



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
89	1392	09/02/2017

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.164201729-1713-2014-0120189665-23096

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **1713/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **28** de fecha 05/12/2016 17:40:54 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de BALDE PALA 4100 desde COPIAPO, destino T AMARILLA. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 09/02/2017 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/02/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **28** / Región de Atacama, de fecha 05/12/2016 17:40:54 e Informe Técnico N° **1392** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

09/02/2017

Fecha hasta

10/02/2017

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y DE LA EMPRESA TODO EL RECORRIDO, SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL, RESGUARDAR SEÑALIZACION Y OBRAS DE ARTE, VADEAR PASOS A DESNIVEL, BY-PASS DURANTE TODO EL TRAYECTO, TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO SEGUN REGIONES. ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE SERA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA INFORMAR PESO Y SOBREDIMENSIONES . AUTORIZACION EXCLUSIVA PARA EL TRASNPORTE DE EQUIPO INDICADO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL CORNEJO FAUNDEZ
Director Regional de Vialidad
III Región de Atacama

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución